



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 16 AGO. 2024

2023-5-1-0000845

VISTO: la necesidad de designar al Gobernador Alterno, que representará a la República Oriental del Uruguay ante el Fondo Monetario Internacional (FMI);

RESULTANDO: I) que por la Ley N° 10.883, de 2 de enero de 1947, la República Oriental del Uruguay aprobó el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI);

II) que de conformidad con lo previsto en el Artículo XII del referido Convenio Constitutivo, se dispone que el FMI tendrá una Junta de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo, un Director Gerente y el personal correspondiente;

III) que asimismo, de conformidad con el artículo antes citado, se dispone que la Junta de Gobernadores estará formada por un Gobernador Titular y un Suplente nombrados por cada país miembro en la forma que éste determine. Los Gobernadores Titulares y los Suplentes desempeñarán sus cargos hasta que se haga un nuevo nombramiento;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2020, se designó Gobernador Titular a la Ministro de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche y Suplente al Presidente del Banco Central del Uruguay, Diego Labat, respectivamente, ante el Fondo Monetario Internacional;

V) que ante la vacancia en el cargo de Presidente del Banco Central del Uruguay, por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de julio de 2024, se designó en calidad de Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay, al Sr. Washington Ribeiro;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar al Presidente del Banco Central del Uruguay, Sr. Washington Ribeiro, como Gobernador Alterno ante dicho organismo financiero internacional;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente,

A-MR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

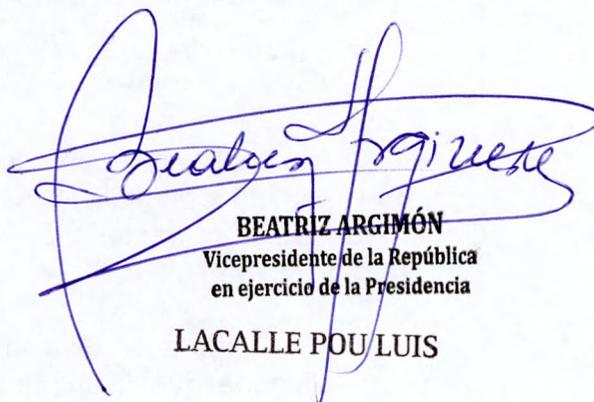
RESUELVE:

1º) Designase Gobernador Suplente ante el Fondo Monetario Internacional (FMI), al Presidente del Banco Central del Uruguay, Washington Ribeiro.

2º) Pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de realizar su respectiva comunicación. Cumplido, archívese.

73 - mt

OP =



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS